

LIBRO DE RECLAMACIÓN
PROSEGUR ACTIVA S.A - RUC
20517930998

Nº : 000083-2023
Fecha : 23/11/2023

Av. República de Panamá 3890, Surquillo, provincia y
departamento de Lima



Datos de la persona que presenta el reclamo

Nombre	JUAN ORLANDO		
Apellido Paterno	TELLO	Apellido Materno	VASQUEZ
Tipo de Documento	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	Nro. de Documento	09643510
Fecha de nacimiento	24-06-1970		
Teléfono Fijo	NO INDICÓ	Teléfono Celular	994160944
Correo electrónico	ORLANDOTELLOVASQUEZ@GMAIL.COM		
Domicilio de persona que presenta el reclamo	INCAHUASI 354 SAN MIGUEL		
Padre o madre	NO INDICÓ		
¿Es cliente de Prosegur?	NO		

Información del incidente

Tipo de atención	RECLAMO
------------------	---------

Detalle de lo ocurrido

REPENTINAMENTE MI DECTECTORES DE MOVIMIENTO SE HAN DESCOENCTADO DE LA CENTRAL (EL 22/11/2023), UDS PUEDEN REVISAR QUE HAN ESTADO FUNCIONADO . 1. CONTROL REMOTO , ESTADO - DESVINCULADO DE LA CENTRAL,(ESTÁ GUARDADO EN UN AMBIENTE QUE TIENE 01 DETECTOR DE MOVIMIENTO QUE NO SE HA DESVINCULADO, Y SE ENCUENTRA EN EL MISMO PISO QUE LA CENTRAL) 2. ALMACEN, ESTADO - DESVINCULADO DE LA CENTRAL (HA ESTADO VINCULADO REGULARMENTE) 3. DORMITORIO, ESTADO - DESVINCULADO DE LA CENTRAL (A PESAR QUE SE ENCUENTRA EN EL

MISMO PISO QUE LA CENTRAL) 4. GARAGE INTERIOR - DESVICULADO DE LA CENTRAL , A PESAR QUE ES EL DISPOCITIVO QUE ESTA A TAN SOLO 2 MTS DEL LA CENTRAL 5. 2DO PISO - DESVINCULADO A PESAR DE ESTAR FUNCIONANDO REGULARMENTE. ES EL COLMO E INEFICIENTES DE SUS EQUIPOS QUE VARIOS SE DESVINCULEN DE LA CENTRAL AL MISMO TIEMPO

Pedido

EXIJO UNA RAPIDA SOLUCION, PORQUE ESTOY PAGANDO UN SERVICIO DE SEGURIDAD Y NO UN TELEVISOR (SI FUESE EL TELVISOR PODRIA ESPERAR) EXIJO UUNA REVISION DE LOS DETECTORES DE MOVIMIENTO, CONTROL REMOTO Y " CENTRAL DE ALARMA " Y UNA VISITA DE UN TECNICO

Desea recibir la respuesta a través de

CORREO

Mail: ORLANDOTELLOVASQUEZ@GMAIL.COM

Observaciones y Acciones Adoptadas por el Proveedor:

Detalle

SE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.

Firma del proveedor

El reclamo ha sido satisfactoriamente ingresado por el consumidor, quien se encuentra totalmente de acuerdo con el contenido del mismo, no teniendo observación alguna.

La formulación del reclamo no impide acudir a otras vías de solución de controversias ni es requisito previo para interponer una denuncia ante el INDECOP.

El proveedor deberá dar respuesta al reclamo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

**Firma del
consumidor**